

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11387 MADRID

EDICTO

Don Luis Espinosa Navarro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1º En el procedimiento Concurso Abreviado 977/2018 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso por finalización de la fase liquidación de ALDAN CONSTRUCCIÓN S XXI, S.L., con CIF B86661501 y domicilio en Plaza Manolete nº 5 bajo A, 28020 Madrid.

2º La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción y la cancelación de su inscripción en los Registros Públicos que correspondan.

Madrid, 5 de marzo de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Luis Espinosa Navarro.

ID: A200014095-1